

Aclaración N° 1

En relación a la referencia quisiéramos consultar lo siguiente respecto al punto 2 de la LA “Detalle de servicios a contratar”

- a) Hay preestablecida una cantidad de personas para cada tarea descriptas en los puntos a) y b)?

Respuesta: Si bien no hay pre-establecida cantidad de personas para cada tarea se entiende conveniente contar con al menos dos personas de jornada laboral completa.

A modo de referencia en el punto 2) detalle de servicios a contratar se menciona el horario de Oficina del Inversor, así como el volumen de solicitudes gestionadas durante el año 2018.

Tomar en cuenta que en los procedimientos establecidos por la ANV existen plazos para la gestión de las solicitudes; la evaluación contable debe realizarse en cinco días hábiles o menos.

- b) Los medios físicos tecnológicos, es decir equipos informáticos, emails, etc. son proporcionados por la ANV.?

Respuesta: Si, los equipos y el software son proporcionados por la ANV.

- c) Existe una estimación de la carga horaria diaria insumida en asesoramiento con agenda mencionada en el punto b)? Sería muy importante para estimar la carga de trabajo de dicho punto.

Respuesta: No. Los requerimientos de asesoramiento son variables, por ejemplo, aumentaron ante cambios en la reglamentación de la Ley.

Ec. Irene Chiavone
GERENTA DIV. FINANCIAMIENTO
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA
licitaciones@anv.gub.uy